RESOLUCIÓN No.00018388
(28/11/2024)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GC-SA-163-2024"

LA GERENTE GENERAL (E)

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 4765 de 2008, el Decreto 3761 de 2009, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1060 del 23 de agosto de 2024 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los Decretos 2141 de 1992, 4765, 4766 del 18 de diciembre de 2008 y 3761 de 2009, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas.

Que la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - SAD, es la dependencia encargada de asesorar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos y tratamientos cuarentenarios en las redes de laboratorios.

Que dentro de las funciones misionales asignadas a la SAD y a sus laboratorios se encuentra la de asegurar, que los análisis para el diagnóstico de enfermedades agropecuarias se realicen dentro de condiciones técnicas y científicas pertinentes con resultados técnicamente válidos, dentro de condiciones de bioseguridad pertinentes, tanto para conservar la integridad de las muestras analizadas como la protección de los analistas y que, a su vez, generen confianza a las demás autoridades para tomar decisiones preventivas y correctivas que aseguren en todo momento el estado sanitario y fitosanitario del país.

Que los Laboratorios Nacionales y Red de Laboratorios de las áreas pecuaria y agrícola que conforman la SAD deben realizar técnicas de análisis estandarizadas y validadas por organismos internacionales y cumplir con la norma NTC ISO/IEC 17025:2017, para esto se requiere realizar el servicio de mantenimiento de los equipos de agua que trabajan de una manera transversal dentro del proceso analítico, estos equipos requieren anualmente el cambio de los consumibles y mantenimiento preventivo con la sanitación de todo el sistema debido a que se debe garantizar el suministro de agua ultra pura para la preparación de los medios, lavado de placas y procesamiento de muestras en el área de biología molecular, por otra parte los equipos de agua tipo III son esenciales para el lavado del material, esterilización del material limpio y desechos.

Que de acuerdo con lo anterior se debe garantizar para los equipos una resistividad de 18.2 MΩ-cm a 25 °C y una conductividad de 0.056 µS/cm, que le permitan cumplir con los

requerimientos operacionales y de desempeño exigidos, tanto por los métodos analíticos como por las normas internacionalmente reconocidas y entidades internacionales con la competencia y autoridad para establecer las condiciones de bioseguridad dentro de las cuales deben operar los laboratorios de esta naturaleza.

Que, con el fin de dar cumplimiento al programa de mantenimiento, calibración y calificación de los equipos de laboratorios, se hace necesario llevar a cabo la contratación del ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS DE AGUA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO."*** con la finalidad de poder demostrar que los laboratorios están en la capacidad de producir resultados técnicamente válidos y confiables, especialmente aquellos que ostentan la calidad de acreditados frente al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, o que se encuentran en dicho proceso de reconocimiento.

Que el ICA a lo largo de los años ha adquirido mediante diferentes procesos de selección, equipos de agua de diferentes marcas y que en el mercado no existen varias empresas que puedan suministrar el servicio de mantenimiento de los equipos y los repuestos de todos los equipos y marcas con los que cuenta el ICA, por lo cual se hizo necesario dividir el proceso en lotes de acuerdo a las marcas de los equipos, para garantizar una correcta intervención como la adquisición de repuestos originales y permitir la libre concurrencia, debido a que no hay alguna empresa que pueda cumplir con todos lo requerido por el ICA.

Que la SAD cuenta con personal capacitado para realizar la intervención de algunos equipos y por eso, se prevé un lote sólo para adquirir los repuestos, el otro lote se requiere contratar el servicio debido a que el personal del ICA no está capacitado para llevar a cabo las intervenciones en los equipos correspondientes.

Que el ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el AVISO DECONVOCATORIA PÚBLICA a través del Portal Único de Contratación SECOP II, el 22 de octubre de 2024, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudiosy documentos previos, el enlace de la publicación es:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35157067&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024,** es decir, del 22 al 29 de octubre de 2024, se recibió una (1) observación la cual fue contestada y publicada, como se puede constatar en el expediente electrónico.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (Modificados por el artículo 5 el Decreto 1860 de 2021) y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso de selección podía ser limitado a MIPYMES Colombianas, por lo cual se estableció el plazo para recepción de solicitudes de limitación en el cronograma del proceso contractual; luego de vencido el termino y verificado en plataforma SECOP II, se evidencia que NO se allegó solicitud alguna para limitar el proceso GC-SA-163-2024.

Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024** cuenta con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000)** incluido el IVA a monto agotable y demás impuestos, gastos, tasas,

contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para el ICA, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTO:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO: UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.838.788), INCLUIDO IVA**, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el ICA**.**
- **BOLSA DE REPUESTOS: DOSCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE ($213.161.212), INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE)**, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el ICA**.**

VALOR TOTAL LOTE 1: DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 215.000.000) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE), y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad**.**

LOTE 2: ADQUISICION DE CONSUMIBLES:

VALOR TOTAL LOTE 2: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES MCTE ($285.000.000), INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE), y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el ICA.

Que el plazo de ejecución del presente contrato, para cada lote, será máximo **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO DE CADA LOTE**, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

Que el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024** se encuentra respaldado para la vigencia 2024 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9024 del 25 de enero de 2024 por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000)**, expedido por el (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA.

PROYECTO DE INVERSIÓN		**Protección animal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de enfermedades en la producción primaria nacional**			
		Protección vegetal mejoramiento de la inocuidad prevención y control de plagas en la producción primaria nacional			
Código BPIN		**202300000000139**			
		202300000000133			
CDP No	***RUBRO***	***RECURSO***	***OBJETO***	***VR. CDP***	***VR. AFECTADO***
9024	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	Propios-20	24PAA-OFN-225-BS Servicio de mantenimiento incluida bolsa de repuestos y consumibles de los equipos de agua de los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico	$ 190.000.000	$ 190.000.000
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02			$ 310.000.000	$ 310.000.000
TOTAL				**$ 500.000.000**	**$ 500.000.000**

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de

1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que el 14 de Noviembre del 2024 a las 5:30 p.m., se dio cierre al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-163-2024 a través de plataforma SECOP II, en donde se presentaron las siguientes ofertas.

RELACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS

1 QUIMICONTROL SASA
Oferta: Oferta Quimicontrol S.A.S. Proceso GC-SA-163-2024
Valor:215.000.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - Lote.1	Sí
Lot 2 - Lote.2	No

2 QUIMITRONICA SAS
Oferta: GC-SA-163-2024 QMT
Valor:285.000.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta
Lot 1 - Lote.1	No
Lot 2 - Lote.2	Sí

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el GERENTE GENERAL DEL ICA designó Comité Asesor y Evaluador mediante Resolución 00016316 del 06 de noviembre del 2024, quienes realizaron la evaluación de las ofertas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones definitivo.

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, se verificó el cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, y los resultados contenidos en el informe de evaluación preliminar fueron puestos a disposición de los proponentes el 15 de noviembre de 2024, de conformidad con el cronograma del proceso, con el siguiente consolidado:

INFORME PRELIMINAR- REQUISITOS HABILITANTES

NO	PROPONENTE LOTE 1	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	QUIMICONTROL SAS **NIT:** 800.158.485-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
NO	**PROPONENTE LOTE 2**	**REQUISITOS JURIDICOS**	**REQUISITOS TECNICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**

	QUIMITRONICA SAS **Nit:** 830.051.965-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

** Los requisitos de capacidad técnica y ponderables se encuentran anexos a la verificación de requisitos habilitantes técnicos*

Que el informe de verificación y evaluación de la oferta permaneció a disposición de los participantes en la plataforma SECOP II durante el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del 15 hasta el 20 de noviembre de 2024, para que dentro de ese término los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes respecto del informe de evaluación y subsanaran los documentos señalados en las observaciones efectuadas por el comité evaluador.

Que, en el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes, a lo cual se realizó la **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINAL DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO y FINANCIERO**, requisitos que fueron puestos en consideración en la subsanación, el cual obtuvo como resultado:

INFORME FINAL DE HABILITACION

NO	PROPONENTE LOTE 1	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1	QUIMICONTROL SAS **NIT:** 800.158.485-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NO	**PROPONENTE LOTE 2**	**REQUISITOS JURIDICOS**	**REQUISITOS TECNICOS**	**REQUISITOS FINANCIEROS**
	QUIMITRONICA SAS **Nit:** 830.051.965-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PONDERACION RECIBIDA:

FACTORES PONDERABLES BASE				PONDERACIÓN DE PROPONENTES					
				Proponente	1. LOTE 1		Proponente	1. LOTE 2	
				Razon social	QUIMICONTROL		Razon social	QUIMITRONICA	
				Nit.	800158485-1		Nit.	830051965-1	
Factor	Sub dis	Subtotal	Puntaje	Subtotal	Puntaje	Observaciones	Subtotal	Puntaje	Observaciones
Evaluación Técnica				Evaluación Técnica			Evaluación Técnica		
PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO TANTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO		25	49	0	0		0	0	
Si el proponente ofrece tres (3) profesionales y/o técnicos adicionales al mínimo exigido, obtendrá	25								
Si el proponente ofrece dos (2) profesional y/o técnico adicional al mínimo exigido, obtendrá	15								
Si el proponente ofrece un (1) profesional y/o técnico adicional al mínimo exigido, obtendrá	10								
GARANTÍA ADICIONAL PARA EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS Y/O CONSUMIBLES		24		0			0		
Doce (12) meses adicionales para el servicio de Mantenimiento y calibración y doce (12) meses adicionales para los repuestos y/o consumibles	24								
Seis (6) meses adicionales para el servicio de mantenimiento y calibración y seis (6) meses adicionales sobre los repuestos y/o consumibles	13								
Si el proponente no hace ofrecimiento alguno	0								
Factor apoyo Industria Nacional			10	10			10		
Evaluación Económica			40,5	40,5			40,5		
Ley de emprendimiento 2069 de 2020 – mujeres			0,25	0			0		
Decreto 1860 de 2021- Mypimes			0,25	0			0		
Total			100	50,5			50,5		

Que se evidencia que las propuestas presentadas por QUIMICONTROL SAS, y QUIMITRONICA SAS, se encuentra habilitadas y recibieron el siguiente puntaje final:

LOTE 1	**PUNTAJE**
QUIMICONTROL SAS,	50,5
LOTE 2	**PUNTAJE**
QUIMITRONICA SAS	50,5

** Los requisitos de capacidad técnica y ponderables se encuentran anexos al informe de evaluación ponderable definitivo.*

Que revisadas las condiciones y los proponentes habilitados, el comité asesor y evaluador consolidó informe de evaluación definitivo de fecha 21 de noviembre de 2024, el cual fue publicado a través de SECOP II. Dicho informe contiene la verificación de requisitos habilitantes y ponderables del proceso de selección GC-SA-163-2024, teniendo en cuenta las etapas procesales dentro del proceso de selección.

Que una vez publicado el informe final NO se recibieron observaciones, por lo que el Comité Evaluador designado para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GC-SA-163-2024, teniendo en cuenta los informes de verificación y evaluación, las respuestas enviadas por los oferentes para subsanar requisitos habilitantes, el análisis efectuado por los miembros del Comité a las mismas, en forma unánime mediante acta No. 92 del 21 de noviembre de 2024 recomendaron al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA GC-SA-163-2024, cuyo objeto es la "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS DE AGUA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"** de la siguiente manera:

- LOTE 1: Oferta presentada por y QUIMICONTROL SAS
- LOTE 2: Oferta presentada por y QUIMITRONICA SAS

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. GC-SA-163-2024, que tiene por objeto: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS DE AGUA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"** por un valor total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500.000.000),** incluido el IVA a monto agotable y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el ICA, de conformidad a la siguiente distribución:

- **LOTE 1:** Al proponente **Nombre: QUIMICONTROL SAS, con NIT.** 800.158.485-1**, Representante legal:** HECTOR RAMIREZ GUZMAN**, Cédula.** 19.091.305, **Dirección Notificación:** Cr 43 A 24 21 en la ciudad de Bogotá D.C.**, Correo electrónico:** contactenos@quimicontrol.com.co**, Teléfono de contacto comercial:** 6017443560 - 6017443541**,** por un valor total de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($215.000.000) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE)**, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el ICA,

Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9024 del 25 de enero de 2024.

- **LOTE 2:** al proponente **Nombre: QUIMITRONICA SAS, con NIT.** 830.051.965-1**, Representante:** HERNAN VELANDIA GOMEZ**, Cédula:** 80.871.869, **Dirección Notificación:** Carrera 49 B 93 93 en la ciudad de Bogotá D.C.**, Correo electrónico:** administracion@quimitronica.com**, Teléfono de contacto comercial:** 3165261523**,** por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES MCTE ($285.000.000) INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE)**, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por el ICA**,** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9024 del 25 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2. Contra la adjudicación realizada por medio del presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo un acto irrevocable que obliga tanto al ICA como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTÍCULO 3. COMUNICAR la presente decisión a las compañías de seguros que ampararon la garantía de seriedad de la oferta de los adjudicatarios

ARTÍCULO 4. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la plataforma SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co y en la página web de la Entidad para efectos de dar a conocer su contenido a los interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO 5. ORDENAR al Grupo de Gestión Contractual del ICA, la elaboración de los contratos y la realización de los trámites de perfeccionamiento y la legalización de estos.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, contra el presente acto administrativo NO procede recurso reposición en sede administrativa de conformidad con lo establecido por el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, en concordancia con la ley 1437 del 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) dias de noviembre de 2024

PAULA ANDREA CEPEDA RODRIGUEZ
Gerente General (E)

Elaboró: Johana Andrea Contreras – Abogada Grupo de Procesos de Gestión Contractual.
Vo. Bo: Danny Fabian Guio - Coordinador (E) Grupo de Procesos de Gestión Contractual
Revisó: Jorge Gómez Hernández – Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Nely Sáanchez– Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Vo.Bo: Liliana Sarmiento Alvarado - Abogada Gerencia General